



Portal Transp.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N°. 060 /2016-MPL.**

Lambayeque, Mayo 30 del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 24 de Mayo del año en curso el regidor César Antonio Zeña Santamaría, efectúa pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando al Concejo, se ratifique la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 040/2004-MPL del 24.05.2004 que aprobó instituir a la ciudad de Lambayeque como CAPITAL DEL KING KONG; así como, también, a la FERIA INTERNACIONAL DEL DULCE FESTIVAL DEL KING KONG.

Que, de acuerdo al numeral 4.1. del artículo 83° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, apoyar la creación de mecanismos de comercialización de consumo de productos propios de la localidad.

Que, es política de ésta gestión edil promover la realización de las ferias de productos alimenticios y apoyar la creación de mecanismos de comercialización, así como el consumo de productos propios de sus ciudadanos, generando trabajo temporal a muchos micro y pequeños empresarios, comerciantes y productores de la provincia.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria del 24 de Mayo del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giulliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la plena vigencia del Acuerdo de Concejo N° 040/2004-MPL del 24.05.2004, que instituye a la ciudad de Lambayeque como **CAPITAL DEL KING KONG**; así como, también a la **FERIA INTERNACIONAL DEL DULCE- FESTIVAL DEL KING KONG**.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia Municipal adopte las medidas administrativas a fin de cumplir con el presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

RECIBIDO 16 JUN 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
  
Aldo Rivas  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION**

Alcaldía  
Interesado (01)  
Sala Regidores  
OCI  
G. Municipal  
Procuraduría Pública Municipal  
G. Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
G. Desarrollo Económico  
Sub. G. Promoción Económica  
G. Servicios Públicos  
G. Administración Tributaria  
G. Asesoría Jurídica  
Sub. Gerencia de Fiscalización Administrativa  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MNR/emy